



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes reunida en sesión ordinaria, ha revisado dicha propuesta y ha considerado emitir un informe de evaluación **FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento**.

Nota: Este título habilita para la profesión regulada "Farmacéutico". Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE 27 de febrero de 2008. Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, BOE de 19 de julio de 2008.

Motivación:

1. Descripción del Título



El Grado en Farmacia por la Universidad de Loyola Andalucía tiene 300 ECTS, distribuidos en 168 ECTS obligatorios, 72 ECTS de formación básica, 30 ECTS optativos, 24 ECTS de Practicas Externas y 6 ECTS de Trabajo de Fin de Grado. Se indica que la modalidad de impartición es “presencial”. Se encuadra en la rama de Ciencias de la Salud.

Se adscribe al nivel MECES 3. Esto se adecúa al Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero según el cual sólo aquellos títulos de grado de al menos 300 ECTS que comprendan un mínimo de 60 créditos ECTS de nivel de Máster podrán obtener la adscripción al Nivel 3 (Máster) del MECES mediante resolución del Consejo de Universidades. Se ofertan un total de 60 plazas el primer año de impartición. La lengua de impartición del Grado es el castellano.

La denominación del Título propuesta se adecúa a la normativa vigente aplicable y es coherente con las competencias y contenidos descritos en el plan de estudios.

Se presenta una distribución de créditos de matrícula mínima y máxima por curso a tiempo completo y tiempo parcial, que se ajusta a las Normas de Permanencia Titulaciones de Grado Universidad Loyola Andalucía.

2. Justificación

El documento argumenta detalladamente el interés académico, científico y profesional basándose en el libro Blanco del Título de Grado en Farmacia y el Real Decreto 1393/2007, así como de la legislación actual del ejercicio profesional de los farmacéuticos en España y la directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo relativo a las actividades profesionales de farmacéutico/a.

La Universidad expone claramente el interés profesional del título (más de 50 salidas profesionales y, de ellas, 7 exclusivas del farmacéutico) así como la repercusión social de la actividad del farmacéutico como profesional sanitario. Por otra parte, se aportan argumentos sólidos que indican que existirá una creciente demanda en Europa de profesionales farmacéuticos en los próximos años y que la oferta del Grado en Farmacia en las Universidades andaluzas es insuficiente, ya que solo lo ofertan dos. Finalmente, se indica que la titulación contribuirá al ODS 3 (Salud y Bienestar).

La Universidad y su Comisión General de Planes aporta un listado de referentes externos que son sumamente pertinentes en relación con el Grado en Farmacia y reflejan el interés de la titulación. Estos referentes, nacionales e internacionales, incluyen I) La normativa que ha de tenerse en cuenta para la elaboración del Plan de Estudios del Grado en Farmacia, II) Los documentos especializados sobre la enseñanza de Farmacia y III) Los planes de estudio de otras Universidades.



Se acredita un sólido proceso de consultas internas y externas para la elaboración del Plan de Estudios siguiendo, por una parte, la normativa vigente y, por otra, realizando consultas a expertos procedentes de diferentes organizaciones. a diferentes agentes/informadores tales como decanos de Universidades y colegios oficiales de farmacéuticos, directivos de empresas farmacéuticas, se han consultado documentos internos de la propia Universidad, expertos del área, textos clave (de la propia Universidad, la ANECA, etc.). Los procedimientos de consulta internos y externos se han basado para elaborar un primer borrador con los elementos clave del proyecto: objetivo general, mapa de competencias estructura del grado y módulos del mismo para, posteriormente realizar las consultas externas, y con todos los datos recogidos elaborar la Memoria de Verificación de Título de Grado en Farmacia.

3. Competencias

Todas las competencias están definidas, redactadas y clasificadas y se corresponden con el nivel de la titulación. En concreto se ajustan a la orden CIN/2137/2008 del 3 de julio, por la que se establece los requisitos para la verificación de los Títulos Universitarios Oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de farmacéutico/a.

Las competencias generales que los estudiantes de Farmacia deben adquirir se encuentran claramente descritas en la Memoria de Verificación. Igualmente, todas y cada una de las competencias descritas en la Orden CIN/2137/2008 para cada Módulo, encuentran su correspondencia en el listado de competencias específicas de la Memoria.

4. Acceso y admisión de estudiantes

La información que se aporta sobre perfil de ingreso, la matriculación, procedimientos de acogida y orientación del alumnado durante el proceso de matrícula es correcta. El perfil de ingreso idóneo indicado en la Memoria es acorde con los requerimientos de la formación y actividad profesional específicas de un farmacéutico, se adapta a las competencias descritas en la Orden CIN/2137/2008. La Universidad solicitante también aporta una descripción del sistema de información previo a la matriculación (que incluye un servicio de Orientación e Información, que atiende las consultas de los potenciales estudiantes y las que surgen durante la matriculación, y diversas actividades formativas y de acogida de nuevos estudiantes).

Se ilustra a los potenciales alumnos de forma concisa, pero completa, sobre los conocimientos básicos que deben poseer, la vocación en temas relacionados con ciencias de la salud y, particularmente, con la capacidad profesional que adquirirán como expertos en el medicamento.



La Universidad dispone de diversos servicios y actividades que brindan apoyo administrativo, psicológico y tecnológico tanto al comienzo de los estudios, como durante los mismos y a su finalización. También se aporta un Plan de Acción Tutorial para alumnado de nuevo ingreso. En conjunto, los sistemas de apoyo y orientación para los alumnos matriculados son adecuados.

La Memoria especifica de forma clara en su apartado sobre Sistema de reconocimiento y transferencia de créditos cómo se computarán en cada caso los créditos cursados en las diferentes situaciones contempladas en el Real Decreto 1618/2011. En todos los casos, lo que se indica en la Memoria se ajusta a los términos dictados en dicho Real Decreto y se aporta I) La información sobre el porcentaje de créditos a reconocer en cada caso y II) La tabla de reconocimiento de créditos cursados por acreditación laboral y profesional o por créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias o en títulos propios.

Incluye el enlace al Servicio de Atención Psicológica, Educativa y Social (SAPES) y la entrega de un documento de preguntas más frecuentes (FAQ) y su consulta en la web. Los mecanismos de apoyo y orientación son adecuados para la enseñanza presencial.

Se valora positivamente las múltiples actividades de difusión de la Universidad, la existencia de una "Orientación durante el proceso de matrícula" y las actividades de acogida para el alumno de nuevo ingreso o internacional. Se especifican los mecanismos de apoyo y orientación al alumnado una vez matriculado. El plan de acción tutorial se especifica correctamente para el primer curso y para el resto de cursos. Se destacan positivamente los mecanismos de apoyo y orientación al final de los estudios.

5. Planificación de la Enseñanza

De manera general, la estructura del Plan de Estudios se adecúa a lo indicado en el RD 1393/2007. Se especifican satisfactoriamente en todos los módulos, materias y asignaturas el carácter y tipo, la duración y periodo, la lengua de impartición, así como las ramas de conocimiento a las que pertenecen y así quede garantizada la adquisición de las competencias del título acorde con la adquisición de las competencias que hace referencia la Orden CIN/2137/2008. La propuesta hace referencia a la ley 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias, en concreto, a lo referente sobre la capacitación que debe tener un farmacéutico.

La memoria especifica correctamente en qué consistirán y cómo se organizarán las materias de prácticas externas y Trabajo de Fin de Grado, cuál es su duración, los objetivos y los sistemas de evaluación.

Todo el despliegue del plan de estudios se encuentra estructurado de manera que al terminar los estudios se hayan adquirido todas las competencias que requiere el futuro



farmacéutico. La cronología de las materias y asignaturas sigue un orden lógico para que el estudiantado adquiera los conocimientos adecuados.

Las actividades formativas y metodologías docentes están bien diferenciadas en función de las competencias y son coherentes con ellas; las horas dedicadas a cada una y sus porcentajes de presencialidad son adecuados. Los contenidos especificados en los diferentes módulos/materias/asignaturas son pertinentes en relación con las competencias que deberán adquirirse. El sistema de evaluación de los contenidos y actividades formativas de los diferentes módulos/materias, aporta ponderaciones apropiadas en cada caso y permitirá realizar una adecuada estimación de los resultados de aprendizaje.

Se especifican las acciones de movilidad, la planificación y gestión, requisitos, sistemas de evaluación y seguimiento, convenios, reconocimiento curricular... Se detalla así mismo la relación de convenios con universidades específicas del título. Se incluyen las posibles ayudas para financiar la movilidad, así como la tabla de equivalencia de calificaciones entre los países de destino y la nota reconocida por la Universidad de Loyola.

Se definen adecuadamente los procedimientos de coordinación docente vertical y horizontal, los roles de los distintos coordinadores y las labores concretas que desempeña cada figura (Coordinador de materias - Decano de la Facultad; Coordinador de Grado; Coordinador de curso).

Aspectos que mejoran la propuesta del título:

Se ha corregido correctamente el nombre de la asignatura Anatomía y Fisiología II en 3 de sus 4 apariciones en el documento de Planificación de las Enseñanzas. Como referencia al documento, en la tabla 5.5. (Asignaturas de Formación Básica), sigue apareciendo Fisiología II y no Anatomía y Fisiología II.

6. Personal académico y de apoyo

La información sobre profesorado aportada en la Memoria de Verificación está especificada. En el momento actual el número de profesorado contratado para el primer curso cubre las necesidades docentes de forma satisfactoria. De esta manera, el comienzo del Grado el curso 22-23 queda asegurado y, de la misma manera, la previsión de contratación para poder ir desarrollando los próximos cursos es adecuada tanto en número de profesorado como en su perfil y vinculación con la Universidad. Se incluye el ámbito de conocimiento del profesorado y esta información se complementa con datos sobre su experiencia docente, doctorado, publicaciones JCR y otros méritos.

La memoria incluye información sobre el personal académico necesario no disponible y contempla un detallado plan de contratación para cubrir las necesidades docentes, con una



importante planificación de incorporaciones, junto con el compromiso del Rector de su contratación para que se garantice la docencia del Grado con el profesorado adecuado. Se incluye una tabla cronograma con la previsión de contrataciones, sus características y tiempos.

Se incorpora información respecto al plan de selección y contratación de profesorado, con los criterios y parámetros de calidad definidos en el punto 6 de la memoria de verificación.

Se han incluido las tablas con la planificación temporal del número de docentes a incorporar, la categoría profesional, ámbito de conocimiento de la asignatura, así como la carga docente de las nuevas incorporaciones. Se ha incluido una tabla que establece quién será el profesorado responsable de las labores de tutorización, su categoría, así como su carga docente.

En la planificación de la plantilla se ha reorganizado la participación en la docencia de profesores Ayudantes Doctores y se indica que estará orientada por un profesor Titular o Adjunto y que se corresponderá generalmente con la docencia en prácticas.

Sin embargo, habrá que ir confirmando que las contrataciones previstas se vayan materializando en los próximos años de acuerdo con lo indicado en esta memoria.

La Universidad aporta su Plan de Igualdad, que cumple sobradamente con los requisitos para garantizar la no discriminación de personas con discapacidad y la igualdad de oportunidades para ambos sexos basada en la ley Orgánica 3/2007 del 22 de marzo.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será objeto de especial seguimiento la contratación de profesorado durante los próximos cursos y que cumpla con las características indicadas en la memoria.

7. Recursos materiales y servicios

Los medios materiales y servicios disponibles son adecuados para que las actividades formativas previstas puedan desarrollarse (considerando que la Universidad tiene previsto dotarse de instalaciones para asegurar el desarrollo de todas las prácticas). Las instalaciones universitarias cumplen con los requisitos de accesibilidad y diseño para todos.

La Directiva 2005/36/CE que fija los mínimos indispensables para el mutuo reconocimiento en Europa del título de licenciado en Farmacia establece "El título de formación de farmacéutico sancionará una formación de una duración de por lo menos cinco años, en los



que se habrán realizado como mínimo: [...] seis meses de período de prácticas en una oficina de farmacia abierta al público o en un hospital bajo la supervisión del servicio farmacéutico de dicho hospital.”

La memoria de verificación incluye el enlace que muestra los convenios de la Universidad de Loyola en los cuales indican las plazas ofertadas que quedarían cubiertas. Se aporta documentación que demuestra un número suficiente de centros y farmacias donde realizar las prácticas tuteladas.

La memoria de verificación indica que la revisión, mantenimiento y actualización de las instalaciones docentes, se realiza diariamente los edificios. La revisión y el mantenimiento de los recursos informáticos se llevan a cabo por el Departamento de Tecnologías de la Información. La Gerencia, la Unidad de Administración y Servicios Generales se encargarán de la coordinación en su conjunto.

La universidad hace referencia a la disponibilidad de instalaciones para el primer curso y justifican documentalmente la creación de los laboratorios que, indican, cubrirían sus necesidades para todo el plan de estudios, incluido un laboratorio independiente para tecnología farmacéutica, pero aún no está construido.

La Universidad aporta una simulación más precisa de la ocupación de los laboratorios de prácticas (contando con asignaturas de otros grados que compartirán esos espacios) que permite prever que las prácticas se podrán realizar adecuadamente. Se aporta también planos del nuevo edificio y de los nuevos laboratorios, planos de los laboratorios de Química, Biotecnología y de Farmacia y Nutrición para el curso 2022-23 (indicando el compromiso con la empresa instaladora del equipamiento de que éste quede disponible para 1 de Julio de 2022) y licencia de obras del nuevo edificio (fase 2 del campus, con fecha prevista de finalización en 30 de agosto de 2023). Se incluye información de la financiación y construcción del nuevo edificio y los plazos de entrega de las obras, con el compromiso de finalización de las obras 2023.

Se incluye una descripción detallada del equipamiento de los laboratorios con un cronograma y tabla de su utilización por los diversos grados que utilizarán los laboratorios.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será objeto de especial seguimiento la disponibilidad de equipamientos e infraestructuras necesarias para impartir la titulación, particularmente el laboratorio independiente dedicado a Tecnología Farmacéutica, y que cumplan con las características indicadas en la memoria.

8. Resultados previstos

La Universidad dispone de un procedimiento general para valorar el progreso de los estudiantes y los resultados de aprendizaje y para realizar las correspondientes mejoras. La Comisión de Garantía de Calidad del Título es la encargada de analizar los resultados anuales de los indicadores de progreso y resultados, que se encuentran descritos en la Memoria de Verificación y son adecuados en relación a la titulación.

La Universidad de Loyola describe estos datos y los indicadores correspondientes en cada caso los delega en la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

Se ha llevado a cabo una estimación de indicadores relevantes que incluye las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento. La tasa de graduación (65%) sumada a la tasa de abandono (25%) nos deja sin conocer qué puede ocurrir con un 10% de los matriculados. Este aspecto podrá observarse en posteriores procesos de renovación de la acreditación.

La Universidad Loyola Andalucía indica que, tratándose de un título nuevo, para el cálculo de los indicadores de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento se han tenido en cuenta, fundamentalmente, el análisis y evolución que presentan estas mismas tasas en los Grados de la Rama de Ciencias de la Salud del sistema universitario español presentes en los informes: "La universidad española en cifras, curso 2018-19" publicado por la CRUE, y "Datos y cifras del Sistema universitario español" publicado por el Ministerio de Universidades en el curso 2019-20.

A partir de estos valores generales de referencia en el ámbito de Ciencias de la Salud, se han analizado los indicadores del grado en Farmacia en diferentes universidades públicas y privadas. En la memoria de verificación se ha definido claramente un procedimiento general por parte del título que permite valorar el progreso y los resultados de aprendizaje obtenidos por alumnado del título. El órgano responsable es la comisión de garantía del título (en adelante, CGCT) que será la encargada de recabar al final de cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios y complementarios que se especifican en los procedimientos considerados para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje del alumnado.

La CGCT incluirá en su Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.



9. Sistema de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía de Calidad del Título define los órganos responsables, tanto a nivel de universidad como de centro y de título la Universidad, así como las funciones y normas de funcionamiento y como se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

A nivel de la Universidad Loyola Andalucía, la Comisión de Desarrollo y Excelencia de la Universidad (CEDU) agrupa en una estructura en red a las Comisiones de Calidad de cada centro. Además, está conectada con otros órganos del organigrama de la Universidad, desarrollando de forma coordinada la tarea de evaluación y mejora de la Calidad en la Universidad en general. A nivel de centro, el órgano responsable del sistema de garantía de calidad del mismo es la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC). La CGCC agrupa a su vez a las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos (CGCT) que se imparten en el Centro. La CGCC depende de la Comisión de Desarrollo y Excelencia de la Universidad (CEDU).

Además de definirse el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Garantía de Calidad del Título Grado en Criminología, la Universidad Loyola Andalucía especifica en el SGC del Título, los objetivos, funciones y composición de la CGCC y de la CEDU, así como las funciones del Decanato del Centro y de la Unidad Técnica de Estadística y Calidad de la Universidad.

Se ha especificado en su Reglamento (CGCT) y sus normas de funcionamiento, la forma como se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

En todos los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad se especifican: sistema de recogida de datos; sistema de análisis de la información; sistema de propuestas de mejora y su temporalización; otros aspectos específicos; responsabilidades y rendición de cuentas.

10. Calendario de implantación

La implantación de este Título del Grado de Farmacia según su cronograma pretende iniciarse en el curso 2022 con el primer curso.

En Córdoba, a 20/06/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp is light blue and contains the text: 'CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES', 'Junta de Andalucía', 'Dirección de Evaluación y Acreditación', and 'C.I.E. - 01000021'. The signature is a complex, scribbled line.

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego